



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



ACUERDO REGIONAL N° 006 -2019-GRU-CR

Pucallpa, nueve de enero del dos mil diecinueve.

POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización – Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, Reglamento del Consejo Regional de Ucayali, y demás normas complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante en el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo 13 de la ley antes citada, establece que el Consejo Regional "Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la presente ley y aquellas que le sean delegadas".

Que, dentro de los derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales en el inciso c) del artículo 16 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica del Gobierno Regional, se señala: "Integrar las comisiones ordinarias, investigadoras y especiales".

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de enero de 2019, mediante Pedido N° 001-2019-GRU-CR/EKGT, de fecha 07 de enero de 2019, el Consejero Regional Raúl Edgar Soto Rivera solicita la conformación de Comisiones Permanentes del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, para el periodo 2019; por lo que, se dispuso pasar el pedido a la estación orden del día.

Que, el artículo 64 del Reglamento Interno del Consejo Regional, precisa que: "Las Comisiones de Consejeros Regionales, son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones, emitir dictámenes sobre asuntos de su competencia o que el consejo lo encargue". Asimismo el artículo 65 indica, que las comisiones estarán constituidas por los Consejeros Regionales que serán designados mediante Acuerdo del Consejo Regional.

Que, el artículo 66 del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, establece que para el cumplimiento de las funciones normativas y fiscalizadoras el Consejo Regional organiza su trabajo en comisiones, las mismas que pueden ser: a) Comisiones Permanentes; b) Comisiones Investigadoras; y, c) Comisiones Especiales. Asimismo en su artículo 69, indica que, el Consejo Regional, tiene las siguientes comisiones permanentes:

- 1) Comisión de Desarrollo Económico.





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



- 2) Comisión de Desarrollo Social.
- 3) Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- 4) Comisión de Infraestructura.
- 5) Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
- 6) Comisión de Comunidades Nativas y Campesinas.
- 7) Comisión de Asuntos Legales.
- 8) Comisión de Fiscalización.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar o determinar un acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de enero de 2019, celebrada en el Auditorio del Consejo Regional, sito en el Jr. Apurímac N° 460 - Callería, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el Reglamento Interno del Consejo Regional; y, transcurrido el debate conforme consta en el Acta de la presente Sesión, por unanimidad se aprueba lo siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación de las Comisiones del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, para el periodo 2019, las cuales estarán integradas de la siguiente manera:

COMISION	INTEGRANTES	CARGO
Comisión de Desarrollo Económico	EDWIN PAUL ALVARADO MONTERO Consejero Regional por la Provincia de Purús	PRESIDENTE
	SILVERIO FLORENCIO REYES AGREDA Consejero Regional por la Provincia de Padre Abad	MIEMBRO
	LAND BARBARAN LA TORRE Consejero Regional por la Provincia de Coronel Portillo	MIEMBRO
Comisión de Desarrollo Social	ALBARES GARCIA LAUREANO Consejero Regional por la Provincia de Atalaya	PRESIDENTE
	SILVERIO FLORENCIO REYES AGREDA Consejero Regional por la Provincia de Padre Abad	MIEMBRO
	EMERSON KEPLER GUEVARA TELLO Consejero Regional por la Provincia de Coronel Portillo	MIEMBRO
Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	RAUL EDGAR SOTO RIVERA Consejero Regional por la Provincia de Coronel Portillo	PRESIDENTE
	EDWIN PAUL ALVARADO MONTERO Consejero Regional por la Provincia de Purús	MIEMBRO
	LAND BARBARAN LA TORRE Consejero Regional por la Provincia de Coronel Portillo	MIEMBRO



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"



Comisión de Infraestructura	PEDRO PABLO PEREZ BAILON Consejero Regional por la Provincia de Padre Abad	PRESIDENTE
	ALBARES GARCIA LAUREANO Consejero Regional por la Provincia de Atalaya	MIEMBRO
	LAND BARBARAN LA TORRE Consejero Regional por la Provincia de Coronel Portillo	MIEMBRO
Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	SILVERIO FLORENCIO REYES AGREDA Consejero Regional por la Provincia de Padre Abad	PRESIDENTE
	YLDO YSRAEL DE LA CRUZ ARIOLA Consejero Regional por la Provincia de Atalaya	MIEMBRO
	ERIK RAMOS TELLO Consejero Regional por la Provincia de Purús	MIEMBRO
Comisión de Comunidades Nativas y Campesinas	YLDO YSRAEL DE LA CRUZ ARIOLA Consejero Regional por la Provincia de Atalaya	PRESIDENTE
	PEDRO PABLO PEREZ BAILON Consejero Regional por la Provincia de Padre Abad	MIEMBRO
	EMERSON KEPLER GUEVARA TELLO Consejero Regional por la Provincia de Coronel Portillo	MIEMBRO
Comisión de Asuntos Legales	ERIK RAMOS TELLO Consejero Regional por la Provincia de Purús	PRESIDENTE
	RAUL EDGAR SOTO RIVERA Consejero Regional por la Provincia de Coronel Portillo	MIEMBRO
	ALBARES GARCIA LAUREANO Consejero Regional por la Provincia de Atalaya	MIEMBRO
Comisión de Fiscalización.	EMERSON KEPLER GUEVARA TELLO Consejero Regional por la Provincia de Coronel Portillo	PRESIDENTE
	PEDRO PABLO PEREZ BAILON Consejero Regional por la Provincia de Padre Abad	MIEMBRO
	EDWIN PAUL ALVARADO MONTERO Consejero Regional por la Provincia de Purús	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO. DISPENSAR el presente Acuerdo Regional del trámite a la lectura y aprobación del Acta, para que se proceda a su implementación correspondiente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información para su difusión y publicación a través del portal de la página web del Gobierno Regional de Ucayali (www.regionucayali.gob.pe).

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL


Jessica Lizbeth Navas Sánchez
CONSEJERA DELEGADA